



Artículo 11, Fracción XV

SERVICIO DE

Licencia de Construcción

Todos los pagos tendrán que ser realizados en la **Tesorería Municipal** en dónde usted recibirá su comprobante de pago con el monto ya establecido.

Favor de NO dar Remuneración alguna a Servidores Públicos. En caso que se pida remuneración extra, favor de realizar su queja en la Contraloría Municipal Tel 1095300 ext. 183.

Dependencia Responsable:	Dirección de Obras Públicas
	Ing. Edgar Díaz Merino
Lugar:	Presidencia Municipal Planta Baja Boulevard Xicoténcatl No. 612 San Martín Texmelucan, Puebla
Horario:	8:00 a.m. - 16:00 p.m. de Lunes a Viernes
Fundamento jurídico:	Ley Orgánica Municipal y Ley de ingresos municipal 2013

Requisitos:

Solicitud por escrito dirigido al Lic. Teodoro Ixtlapale Caporal
Presidente Municipal Sustituto.
Copia simple de escritura o contrato de compra-venta (Notariado) y/o contrato de arrendamiento. Copia de alineamiento y número oficial.
Copia de uso de suelo.
Copia de identificación del propietario(IFE, pasaporte, INSEN, etc.)
Dos fotografías del predio o inmueble. Pago del último pago predial.
Croquis de localización (Indicando nombre de calles y acotado).
3 copias de planos (Arquitectónicos, estructurales e instalación).
Memoria descriptiva.
Memoria de cálculo.

Costo:

VIVIENDA:

- 50m 14 días de salario mínimo.
- 50.01-100m 19 días de salario mínimo.
- 100.01-200 24 días de salario mínimo.
- 200.01-250m 29 días de salario mínimo.

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Dirección de Obras, Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología. Funcionario: Ing. Edgar Díaz Merino.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha



Artículo 11, Fracción XV

SERVICIO DE

Licencia de Construcción

250.01 en adelante 37 días de salario mínimo.

COMERCIO:

50m 19 días de salario mínimo.

50.01-100m 29 días de salario mínimo.

100.01-200m 34 días de salario mínimo.

200.01-250m 39 días de salario mínimo.

250.01 en adelante 46 días de salario mínimo.

INDUSTRIA O BODEGA:

50m 34 días de salario mínimo.

50.01-100m 42 días de salario mínimo.

100.01-200m 49 días de salario mínimo.

200.01-250m 54 días de salario mínimo.

250.01 en adelante 62 días de salario mínimo. NOTA: Salario mínimo \$61.38

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Dirección de Obras, Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología. Funcionario: Ing. Edgar Díaz Merino.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha